

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 062 2013 01308 00

En atención a la solicitud que antecede visible a folio 152 de las presente encuadernación y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo N°806 de 2020,<sup>1</sup> se procede a realizar el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal y como lo dispone la mencionada norma.

Previo a resolver sobre el reconocimiento de apoderado, deberá acreditarse en debida forma la calidad de administradora aludida por PAC LTDA y la representación legal en cabeza de BLANCA ROCIO VELASCO CASTILLO.

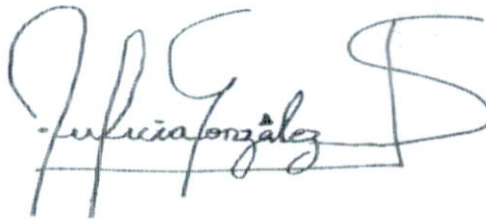
Finalmente la documentación allegada certificados y emplazamiento, se incorporan a los autos y se ordena tener en cuenta para los fines legales pertinentes y se pone en conocimiento de las partes.

De otra parte en atención al poder visible a folios 135 de la presente encuadernación, se reconoce al Dr. OSCAR JAVIER TELLEZ SEGURA como apoderados de los señores ALEJANDRO VIVAS RUEDA, MANUELA VIVAS RUEDA y JULIANA VIVAS RUEDA a quienes se les reconoce como sucesores procesales en calidad de hijos del demandado ERNESTO VIVAS RUEDA (Q.E.P.D).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

<sup>1</sup> "Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

160



OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA.-

JUEZA

cmpa

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 15 de Octubre de 2020 anotación en estado N°  
129 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
SECRETARIA

Sergio  
Ferneý  
Tautiva  
Naranjo



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO  
**JUSTICIA XXI WEB**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

161



Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

### PROCESO POR REPARTO

#### CONSULTAR PROCESO - 11001400306220130130800

Es  Comisorio/Descongestión

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA/	Año	2013
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	EJECUCIÓN MUNICIPAL 43 * ▼	Especialidad	EJECUCIÓN MUNICIPAL - CIVIL 03 * ▼
Despacho	Ejecución Municipal - Civil 001 Bogota Dc	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C
Tipo Ley	NO APLICA ▼		
Juez/Magistrado	JOSEQ FERNANDO MARTELO PEREZ		
Número Consecutivo	01308	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	DE EJECUCIÓN - CIVIL * ▼	Clase Proceso	EJECUTIVO SINGULAR * ▼
SubClase Proceso	POR SUMAS DE DINERO * ▼	Fecha Presentación	*
Es Privado	<input type="checkbox"/>	Está Bloqueado	
Cuántia Del Proceso	0	Monto Compensación	0
Valor Pretensiones	0	Valor Condena En Pesos	0

EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAUSANTE ERNESTO VIVAS RUEDA

Observación

Maneja Predio

### INFORMACIÓN DEL SUJETO

Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Numero Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Demandante/Accionante		<input type="checkbox"/>	NIT	8001768225	CONJUNTO RESIDENCIAL COUNTRY PLAZA PH	JAMES RENI ▼
Demandado/Indiciado/Causante		<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	17103189A	ERNESTO VIVAS RUEDA	---SELECCIC ▼

### HECHOS ASOCIADOS

Agregar

\* Campos Obligatorios

